

38544



156

MODELO DE UTILIDAD

por 20 años.

a favor de Dn. MANUEL ROIG SERRA, de nacionalidad Española,
residente en Barcelona y domiciliado en la calle de Muntaner,
nº 53, -----
por: "MOTOR ELECTRICO DE VELOCIDAD REGULABLE".-----

MEMORIA DESCRIPTIVA

La corriente eléctrica alterna es más usada en la industria que la continua, puesto que en la mayoría de los casos su utilización es más práctica y siempre su transporte es más económico, pero en algunas ocasiones su utilización presenta algunos inconvenientes. Así, por ejemplo, los motores eléctricos alimentados con corriente alterna, tienen, en periodo de régimen, una velocidad de giro constante no susceptible de ser variada a voluntad, lo que en muchas ocasiones es sumamente engorroso, puesto que si con una misma máquina deben efectuarse trabajos a distintas velocidades, es preciso disponer de varios juegos de engranajes reductores de coste elevado y fácilmente averiables.

Para obviar estos inconvenientes el recurrente ha ideado un dispositivo que permite controlar la velocidad de giro del motor entre límites muy amplios y de manera continua por saltos sucesivos de valor constante. En los tipos corrientes, la



relacion de velocidades es de 1:6, es decir, a un régimen máximo de 1500 rpm. corresponde uno mínimo de 250 rpm., pudiendose cambiar la citada relación a petición y conveniencia del comprador.

El dispositivo de referencia conta de motor eléctrico de corriente continua, que para poder ser conectado a la red de corriente alterna, va provisto de un rectificador de corriente que permite alimentar el motor de corriente continua, y a la vez, por medio de varias tomas de corriente en el transformador del citado rectificador, se puede regular el voltaje y con ello la velocidad de giro del motor. Un reostato con tantos puntos como velocidades distintas se deseen, colocado en el rectificador de corriente, permitirá, mediante un simple giro de palanca, variar a voluntad la velocidad de giro del motor.

La estructura solidisima y sencilla construccion del dispositivo, lo defienden practicamente de toda clase de averias, tan corrientes en sus similares mecánicos, puesto que en él, el único elemento dinámico es el motor, evitándose con ello el uso de ruedas dentadas, corréas, conos de fricción, ect., de elevado precio y costoso entretenimiento.

Sin que ello represente restriccion alguna en el objeto de la proteccion solicitada, en el dibujo adjunto y en lo que sigue, nos referiremos a un caso concreto de realizacion práctica del Modelo.

En el dibujo adjunto observamos un esquema del dispositivo, en el que se ve, conectado a la red de distribucion de corriente alterna, 1-1 el transformador -2- que puede ser de cualquiera de los tipos corrientes, monofásico, trifásico, sistema Scott, W invertida, autotransformador, ect., que tiene varias tomas de corriente -4-, de tal manera que por medio del conmutador, rotativo o de otro sistema, -3- se gradua la longitud de la



bobina del transformador y por consiguiente el voltaje de la corriente que al pasar por el rectificador -5-, de selenio, placas de óxido de cobre, etc., está en condiciones de alimentar, por medio de la conducción -6-, el motor eléctrico de corriente continua -7-.

No alterarán la esencialidad del Modelo, todos aquellos detalles de colocación, materiales empleados, forma accidental y otros que no varíen las características descritas.

NOTA

55. El presente Modelo se caracteriza por:

1º - Motor eléctrico de velocidad regulable, que se caracteriza por constar de un transformador de tipo adecuado conectado a un rectificador de corriente, el cual está conectado a un motor de corriente continua, y variando convenientemente y a voluntad la longitud de la bobina del transformador se regula el potencial de la corriente y por consiguiente la velocidad de giro del motor. Mediante un resstato, con tantos puntos como velocidades distintas se deseen, y colocado convenientemente, se logra la velocidad requerida para una cierta operación.

65. 2º - Motor eléctrico de velocidad regulable, según reivindicación anterior, aplicable a una red de corriente alterna monofásica.

70. 3º - Motor eléctrico de velocidad regulable, según reivindicación primera, aplicable a una red de corriente alterna bifásica.

4º - Motor eléctrico de velocidad regulable, según reivindicación primera, aplicable a una red de corriente alterna trifásica.

5º - "MOTOR ELECTRICO DE VELOCIDAD REGULABLE"

75. Todo tal y como queda descrito, dibujado y reivindicado

38544

- 4 -



2095

do.

Consta la presente Memoria Descriptiva de cuatro
hojas foliadas escritas a máquina por una sola de sus caras.

Barcelona para Madrid a 6 de octubre de 1953.

80.

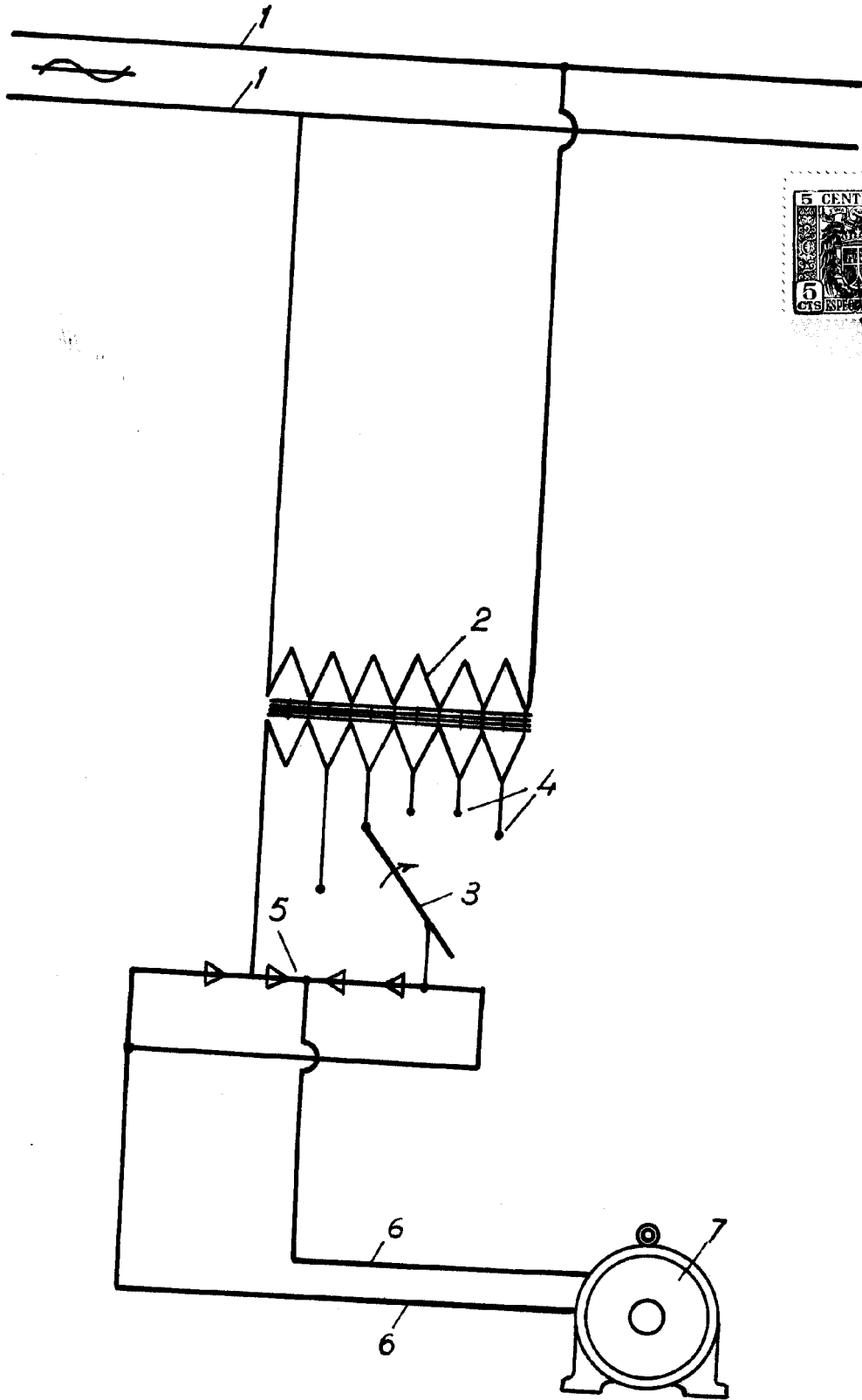
P. A.

Javier Fina Coll

p. p.



10095



ESCALA VARIABLE

Burgos a 6.10.53
M. R. S.